



SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA TOLVA DE CARGA DE POLIELECTROLITO

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente PPTP es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA TOLVA DE CARGA DE POLIELECTROLITO así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El CABB dispone en la actualidad de un sistema de descarga de *big-bag* de polielectrolito en polvo, el cual se compone de un polipasto, una tolva de descarga y un sistema de transporte.

Se ha constatado que la tolva de descarga comienza a deteriorarse debido al ambiente en el que trabaja y a la abrasión del polielectrolito en polvo. Por otro lado, durante las maniobras de descarga de la saca hacia la tolva, el *big-bag* de polielectrolito queda suspendido en el aire sobre la tolva. Para poder abrir la salida del *big-bag*, el operador está obligado a introducir las manos bajo la saca, con el consiguiente riesgo de aplastamiento y atrapamiento.

Por ambos motivos, a petición de la Subdirección de Explotación, se ha decidido sustituir la instalación actual por otra nueva en acero inoxidable que incluya una estructura sobre la que apoye la cruceta de sujeción de la saca, evitando que el esfuerzo lo haga el polipasto. Asimismo, se incluirá una bandeja bajo el *big-bag* que evite que éste caiga sobre las manos del personal que manipula su salida, evitando los riesgos mencionados.

Se aprovechará la actuación para renovar los conductos de salida de la tolva hacia los tanques de dilución, por tubería de PVC desmontable que permita su limpieza y desatascos, ya que los actuales son simples mangueras provisionales difíciles de acceder, mantener y desatascar.

La contratación del SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA TOLVA DE CARGA DE POLIELECTROLITO se hace necesaria para poder renovar la instalación y garantizar la dosificación del reactivo y evitar los riesgos para los trabajadores.

3. ALCANCE

3.1 ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

El alcance comprende el suministro, montaje, instalación y pruebas del nuevo sistema de descarga del polielectrolito en polvo.

Es sistema debe incluir en su parte inferior una tolva de descarga de polielectrolito en polvo (entre 650 y 800 litros de volumen) con la boca de alimentación en su parte superior central, la cual podrá cerrarse con una tajadera, si fuese necesario. La tolva deberá tener en su parte frontal dos tomas para la conexión sendos tramos de PVC DN40-PN10 y un acceso para vaciado.

Sobre la tolva se instalará una bandeja con una boca en su parte central por la que se introduzca la salida de la saca. La boca de la tolva y la de la bandeja deberán estar alineadas y deberá haber suficiente altura/acceso entre ambas para que la salida de las sacas sea manipulable con las manos y sin riesgo. Ambos equipos deberán estar soldados a una estructura autosoportante que incluya patas, estructura, tornillería y demás accesorios para poder ser anclada y utilizada.

Como prolongación a esta estructura y mediante un sistema que permita la regulación de la altura (cuya altura media será de 2.800 mm), se instalará un conjunto de vigas horizontales sobre las que descansará una cruceta de sujeción de la saca de polielectrolito. De esta forma, el *big-bag* quedará suspendido de la



cruceta (y ésta sujeta de las vigas regulables en altura), pero sin apoyar sobre la bandeja. Deberá suministrarse, asimismo, la cruceta para sujeción de la saca. Ésta deberá estar homologada para, al menos, 1.600 kg (por cuenta del contratista). Para el acceso hasta gancho del polipasto debe suministrarse una escalera, fija a la estructura principal y con barandilla incluida.

Todo el conjunto (estructura, tolva, bandeja, vigas, cruceta y escalera) deberá ser en acero inoxidable.

Por otro lado, deben suministrarse, montarse y probarse sendos conductos de PVC (DN40-PN10, *full vacuum*) transparentes que transporten, mediante un sistema de vacío (no incluido en esta licitación), el polielectrolito desde ambas conexiones frontales de la tolva hasta los tanques de dilución (no incluidos en esta licitación). La tubería en PVC deberá ser transparente, rígida y de curvas abiertas con tuercas de unión desmontables. Deberá poder trabajar en vacío. Deben incluirse los soportes/abrazaderas de sujeción a pared, incluidos los soportes de sujeción.

Finalmente, el adjudicatario deberá realizar el montaje, instalación, puesta en marcha y pruebas del Polipasto eléctrico ABK201-1604U de Vicinay (suministrado por el CABB y no incluido en esta licitación).

La tolva, los conduits flexibles de transporte y el polipasto actualmente instalados deben ser desmontados, retirados y llevados a un gestor de residuos autorizado.

Cod.	Descripción
1	Estructura autosoportante para tolva y bandeja. Incluye estructura, patas, cáncamos de sujeción, tornillería y demás accesorios necesarios. Deberá ser capaz de soportar el peso de todo el conjunto: Tolva, bandeja, vigas, estructura, cruceta y saca. Acero inoxidable.
2	Prolongación de la estructura hacia arriba y vigas transversales de apoyo de cruceta de sujeción. Regulable en altura con altura media de 2.800 mm. Acero Inoxidable.
3	Tolva para descarga de polielectrolito. Cerrada completamente salvo una apertura en su parte superior para descarga de la saca <i>big-bag</i> central (la cual podrá cerrarse mediante tajadera). Volumen entre 650 y 800 litros. Incluido en su parte frontal dos tomas para la conexión tramos de PVC (DN40, PN10, <i>full vacuum</i>) y un acceso para vaciado. Acero inoxidable, mínimo 3 mm de espesor
4	Bandeja con apertura en su parte inferior para introducción de salida de la saca <i>big-bag</i> , alineada con entrada a la tolva. Situada a una altura suficiente de la tolva para que permita la manipulación, sin riesgo, de la salida de las sacas. Altura máxima de 1.350 mm. Acero inoxidable, mínimo 3 mm de espesor
5	Cruceta para sujeción de <i>big-bag</i> . Homologada para 1.600 kg. Acero Inoxidable.
6	Escalera de acceso hasta gancho de polipasto. Fijada a la estructura principal y con barandilla incluida. Acero Inoxidable.
7	Tubería de PVC transparente, rígida y de curvas abiertas con tuercas de unión desmontables. DN40, PN10, <i>full vacuum</i> . Deben incluirse los soportes/abrazaderas de sujeción a pared, incluidos los soportes de sujeción y amarres a la tolva, así como codos y accesorios necesarios. Unidades en metros de tubería
8	Desmontaje de instalación actual y gestión de residuos por gestor autorizado. Montaje, instalación y pruebas de todo el sistema de descarga de polielectrolito, incluyendo la tubería de PVC
9	Desmontaje de polipasto actual y gestión de residuos por gestor autorizado. Montaje, instalación, puesta en marcha y pruebas del polipasto eléctrico ABK201-1604U de Vicinay (suministrado por CABB)

El CABB se reserva el derecho de omitir alguno de los ítem en el contrato final, así como de incluir alguna otra limitación o característica adicional durante la etapa de licitación.



3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Material del conjunto tolva+bandeja: Acero inoxidable
- Espesor del conjunto tolva+bandeja: 3 mm
- Altura máxima del conjunto tolva+bandeja: 1.340 mm
- Anchura máxima del conjunto tolva+bandeja: 1.400 mm
- Altura entre tolva y bandeja: Suficiente como para poder manipular
Sin riesgo la salida de los *big-bag*
- Material de la estructura y de vigas de apoyo de cruceta: Acero inoxidable
- Altura media superior de las vigas de sujeción: 2.800 mm (regulable en altura)
- Material de la cruceta de sujeción del *big-bag*: Acero Inoxidable
- Peso de homologación de la cruceta: 1.600 kg
- Material de las escaleras de acceso: Acero Inoxidable
- Peso del *big-bag*: 1.000 kg
- Volumen del *big-bag*: 1 m³
- Volumen máximo de la tolva: 800 litros
- Volumen mínimo de la tolva: 650 litros
- Cañas para unión con tubería PVC: 2 conectores, parte frotal de la tolva
- Diámetro de la tubería de PVC: DN40
- Presión de la tubería de PVC: PN10, full vacuum
- Color de la tubería de PVC: Transparente
- Codos de la tubería de PVC: Abiertos con tuercas de unión
desmontables
- Longitud de la tubería de PVC: Dos tramos de 25m y 15 m,
más codos y accesorios

3.3 PLAN DE OBRA - PROGRAMACIÓN

Antes del comienzo de los trabajos de instalación y montaje de los equipos en la instalaciones del CABB, el Contratista entregará a la Dirección de Obra un planning detallado de la secuencia y desarrollo propuestos para la realización de todos los trabajos (incluso las actividades previas al comienzo de los trabajos) incluidos en este proyecto. Dicho planning incluirá todos los trabajos parciales con detalle de inicio y finalización de los mismos.

El Contratista solamente dispondrá de una *ventana* de seis (6) horas para el desmontaje de la instalación actual y montaje del nuevo equipo. Excepcionalmente podrán concederse más de una *ventana* de seis (6) horas para realizar los trabajos en diferentes etapas, siempre que tras cada actuación la instalación pueda permanecer operativa.

La programación de los trabajos será establecida por el CABB en función de las necesidades del servicio y será comunicada al Contratista por el Responsable del Contrato con una antelación mínima de dos (2) semanas. En ningún caso, dará lugar a sobreprecio, ni ninguna otra contraprestación al adjudicatario.

El Contratista deberá tener todo el material, equipos y herramientas necesarias acopiadas antes de comenzar la instalación de los equipos a suministrar.

3.4 TRANSPORTE

En los precios del contrato de suministro están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta el punto de entrega convenido (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).

3.5 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización y homologación de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los



ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones, homologaciones a realizar por OCA, etc. que fueran necesarios (si lo fuesen), incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del Contrato del CABB.

3.6 DOCUMENTACIÓN

3.6.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Adjudicatario cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones.

El contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.6.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Los artículos suministrados se entregarán con la siguiente documentación:

- Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, etc.).
- Planos de diseño, planos de taller (constructivos), planos de montaje y planos "as built".
- Memoria de cálculo.
- Certificados de legalizaciones y homologaciones.
- Protocolo de pruebas funcionales.
- Manual de funcionamiento/operación.
- Manual de mantenimiento.

Dicha documentación se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.6.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar (además de todos los requeridos en el Proyecto Constructivo) los siguientes informes:

3.6.3.1 INFORME MENSUAL

Los trabajos objeto del presente PPTP, aun estando contrastados por actuaciones similares realizadas con anterioridad, no tienen carácter de exclusividad y pueden ser mejorados.

Con objeto de adecuar la definición de dichos trabajos para el futuro, el Contratista llevará a cabo un análisis exhaustivo de cuantos incidentes, problemas, etc. pudieran ocurrir durante el desarrollo de los mismos.

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos relevantes de las mismas así como una propuesta para la resolución de las mismas.
- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

La información contenida en el Informe Mensual recabará información e los trabajos efectuados en talleres y/o oficinas del Contratista así como los realizados en las instalaciones del CABB.



4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación del suministro así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.
- Durante el montaje de los equipos en las instalaciones del CABB, un Responsable de la Coordinación de Actividades Preventivas, con formación superior en PRL (Prevención de Riesgos Laborales), que estará integrado en la plantilla del contratista y que con dedicación exclusiva al contrato y presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará en tiempo real, de la Coordinación de Actividades Preventivas, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal en todo lo relativo a PRL a sus trabajadores.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados. Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

Durante el montaje de los equipos en las instalaciones del CABB, el Contratista deberá disponer de herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Para el montaje de los equipos, con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.



4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

5.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

El contratista acopiará todo el material necesario y realizará los trabajos de pre-montaje requeridos en sus talleres antes de desplazarse a las instalaciones del CABB a realizar los trabajos. Solamente una vez todo el material esté listo para ser instalado y las herramientas necesarias estén disponibles, el Contratista podrá desplazarse a las instalaciones del CABB a realizar los trabajos de montaje.

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos de montaje de los equipos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de los trabajos a realizar en dependencias del CABB, la cual deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (OT, documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación). Tras completar los trabajos incluidos en cada Orden de Trabajo, la empresa Contratista entregará al Responsable del Contrato un INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS.

El Contratista aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

5.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB (sean de esta licitación o no) puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.



5.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los suministros efectuados.

5.5 PRUEBAS DE RECEPCIÓN

El Responsable del Contrato podrá establecer las pruebas de recepción del suministro, completo o de partes sensibles o interesantes del mismo, así como del montaje que considere necesarias para garantizar la calidad de los trabajos.

Tras el montaje y puesta en servicio, se comprobará la instalación del conjunto y el estado del mismo. Asimismo, se harán pruebas de funcionamiento.

Por otro lado, se comprobará el funcionamiento del polipasto instalado y se le realizará una prueba de carga. El material necesario para esta última será por cuenta del Contratista.

Una vez realizada la comprobación del funcionamiento y el Contratista haya entregado la documentación exigida, se procederá a la recepción definitiva a partir de cuya fecha se inicia el plazo de garantía.

5.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva al interior de las instalaciones del CABB deberá ser validada por los Servicios de Prevención del mismo.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.7 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al Contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente al interior de las instalaciones del CABB deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.



5.7.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos. Como parte del contrato, está incluido el desmontaje de instalación actual y la gestión de sus residuos por parte de un gestor autorizado.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

5.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los trabajos efectuados en base a la RELACIÓN VALORADA de los albaranes correspondientes a los materiales entregados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los artículos que en ellas se comprenden.

Los trabajos realizados no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No aplicable"



7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 26 de enero de 2022.

Javier Ruiz de la Hera

Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento